

PLIEGO DE CONDICIONES

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 001 de 2018

OBJETO:

**SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y
CONECTIVIDAD WIFI – ECOSISTEMA DIGITAL DE LA ZONA URBANA Y
ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META.**

OCTUBRE DE 2018

GENERALIDADES

1. JUSTIFICACION.

La Sociedad de Economía Mixta EMCOPROTEC S.A., requiere contratar el **SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL, Y CONECTIVIDAD WIFI – ECOSISTEMA DIGITAL DE LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META**, en aras de cumplir con el Contrato Interadministrativo 508 de 2018, suscrito con el Municipio de Puerto Gaitán del Departamento del Meta, tendiente a desarrollar el programa de **SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL, Y CONECTIVIDAD WIFI – ECOSISTEMA DIGITAL DE LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META**.

En atención al estudio de mercados realizado por la gerencia de la entidad, se determinó el monto del contrato y por ello sin menoscabo de los principios generales de la contratación estatal, se procederá conforme al Reglamento Interno de Contratación, a establecer el pliego de condiciones de los bienes y servicios a contratar.

2. REGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE.

La Resolución 001 de mayo de 2009, Reglamento Interno de Contratación, debidamente autorizado por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 498 de 1998 y la Ley 80 de 1993, pertenece al régimen oficial y de derecho público, por tanto el marco legal de la presente convocatoria es el Reglamento Interno de Contratación, resolución 001 de mayo de 2009, Artículo décimo octavo, numeral 18.3, dado por la honorable Junta Directiva de la Sociedad de Economía Mixta **EMCOPROTEC S.A.** y las normas vigentes que sean concordantes con este último. El régimen de contratación a aplicar es el establecido por las disposiciones anteriores.

3. COSTOS DE PREPARACION DE LA INVITACION

Los costos de preparación de la oferta serán por cuenta exclusiva del PROPONENTE y a riesgo de este, razón por la cual La Sociedad de Economía Mixta **EMCOPROTEC S.A.** no reconocerá suma alguna por este concepto.

4. INFORMACION SUMINISTRADA

La Sociedad de Economía Mixta **EMCOPROTEC S.A.** de conformidad con el Artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el contratista allegue a la presente, es veraz y corresponde a la realidad no obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada.

II. CONDICIONES ESPECIALES DE LOS SERVICIOS

1. OBJETO Y ALCANCE.

LA EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. “EMCOPROTEC S.A.” está interesada en adquirir el **SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y CONECTIVIDAD WIFI – ECOSISTEMA DIGITAL DE LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META**, en aras de cumplir con el Contrato Interadministrativo 508 de 2018, suscrito con el Municipio de Puerto Gaitán, tendiente a desarrollar el programa de **CONEXIÓN TOTAL** del **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, VIVE DIGITAL** y **FIBRA OPTICA, PROGRAMAS LIDERADOS POR EL MINTIC.**

2. PRESUPUESTO BASE Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para amparar los contratos que lleguen a suscribirse como producto de esta **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA, LA EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. “EMCOPROTEC S.A.”** cuenta con un presupuesto base de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.850.407.752) M/CTE** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la gerencia de la entidad bajo el número 260 del 18 de octubre de 2018.

3. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La **PROPUESTA** deberá presentarse con las formalidades de los anexos que contiene la presente, por escrito, en castellano, original, legible, de idéntico contenido, foliadas en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco.

EL OFERENTE además deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar su oferta formal; en esta se debe incluir los ítem del recuadro anexo a la presente y que no supere el monto máximo ofrecido por **EMCORPOTEC S.A.** y se debe tener en cuenta los emolumentos de impuestos a que haya lugar.

4. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El sitio establecido para la presentación de la propuesta será en la ciudad de Villavicencio y el plazo estará determinado en el anexo de cronograma del presente pliego de condiciones.

5. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar integrada por los documentos señalados a continuación los cuales son necesarios para completar la carpeta y legalizar la documentación.

La siguiente descripción determina el orden en que deben ser presentados los documentos que forman parte de la propuesta.

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

El oferente interesado deberá dar cumplimiento a lo exigido por la **EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A. (EMCOPROTEC S.A.)**, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación del presente proceso. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, indicando su nombre, documento de identidad, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

La **EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A (EMCOPROTEC S.A)** solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o

compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria. **NOTA:** La información contenida en el RUP debe estar actualizada con corte 31 de diciembre de 2017.

CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los

pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar documento donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: La EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A (EMCOPROTEC S.A) dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la

Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

1. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
2. Registro Único Tributario - R.U.T.
3. Certificado de antecedentes Fiscales
4. Certificado de antecedentes judiciales.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios.
6. Libreta Militar de los varones menores de 50 años

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar máximo tres (03) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas (liquidados y terminados) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Los interesados acreditarán el requisito de experiencia, adjuntando los siguientes documentos:

- 1- **COPIA DEL CONTRATO**
- 2- **COPIA DEL ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION Y/O CERTIFICACION.**

En donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- contratista
- Nombre del Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación.

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Liquidez >1.3
Endeudamiento < 0.75
Razón de Cobertura de Intereses > 1.0

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Rentabilidad sobre el patrimonio > 0,01
Rentabilidad sobre activos > 0,01

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La Sociedad de Economía Mixta **EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS, TECNOLOGIA Y TELE-COMUNICACIONES S.A. “EMCOPROTEC S.A.”** rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones y en los siguientes casos:

- a. Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución o la ley.
- b. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (Sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- c. Presentar la propuesta después de la hora estipulada en el presente pliego de condiciones.
- d. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a **EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. “EMCOPROTEC S.A.”** o los demás proponentes.

III. CONTRATO.

1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener el contrato celebrado con la **EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. “EMCOPROTEC S.A.”**.

2. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

a. Pliego de condiciones.

El pliego de condiciones forma parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente:

- Pliego de Condiciones
- Contrato.

Registro Único Tributario

El proponente que resulte seleccionado deberá adjuntar certificado definitivo de inscripción en el RUT, expedido por la DIAN.

Garantías del Contrato

Los contratos deberán tomar una póliza conjunta que garantice lo siguiente:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	20%	La del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más).
Calidad del servicio.	20%	Por el término de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más).
Pago de salarios y prestaciones sociales	15%	Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	400 SMLMV	Por el término de duración del contrato.

3. CRITERIOS DE EVALUACION.

La **EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. “EMCOPROTEC S.A.”**, a través de los funcionarios que designe el gerente para tal fin y el comité de adjudicación, verificará la documentación allegada y de ser el caso, luego verificada, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, determinará su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos, descartando aquellas propuestas que no cumplan con ellos y denominándolas CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas denominadas CUMPLE se evaluarán de acuerdo con el siguiente puntaje:

ITEM	PUNTOS
VALOR	500
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	400

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

100

TOTAL

1000

A. VALOR (500 puntos)

El valor será evaluado de acuerdo al precio mínimo ofertado de los bienes y/o servicios a contratar, cuyas características técnicas deberán ser iguales a las de la convocatoria, en este caso se evaluará la mejor propuesta, que se ajuste al presupuesto de la **EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. "EMCOPROTEC S.A."**, el puntaje será asignado de la siguiente forma:

PRECIO	Puntos
Precio Mínimo Ofertado	500
Segundo Precio Mínimo Ofertado	300
Resto de Precios Mínimos Ofertados	100

B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La experiencia del proponente se calificará conforme al siguiente cuadro.

TIEMPO DE SERVICIO	PUNTOS
Entre 1 y Hasta 5 años	50
5 AÑOS 1 DÍA A 10 AÑOS	100
10 AÑOS 1 DÍA A 15 AÑOS	150
MAS DE 15 AÑOS	200

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar y allegar junto con la propuesta la manifestación del APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003), debidamente suscrito por el respectivo representante legal.

En caso de ser consorcios y/o uniones temporales el proponente deberá diligenciar el formato individualmente para cada uno de sus miembros. El proponente que omita el ofrecimiento de apoyo a la ley 816 de 2003 no obtendrá puntaje. De acuerdo con lo declarado por el oferente, se otorgaran los siguientes puntajes:

ORIGEN DEL SERVICIO	PUNTAJE
100% nacional	100
Extranjero con componente colombiano	50
Extranjero sin componente colombiano	0

2. FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: de acuerdo a la prestación del servicio por cada una de los canales dedicados de la administración municipal y zonas wifi del ecosistema digital de urbano y rural, previa presentación de la cuenta de cobro por parte de la empresa, certificación de cumplimiento y las respectivas actas firmadas y la aprobación por la supervisión, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de CATORCE (14) meses y SEIS (06) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

4. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega del servicio no podrá ser mayor al tiempo dado en el ítem anterior.

5. LIQUIDACION DEL CONTRATO

La **EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. "EMCOPROTEC S.A."** liquidará el Contrato Cuatro (4) meses después de la fecha de iniciación del servicio, o cuando exista causal para ello y se realizará de conformidad con lo establecido en la normatividad para contratar de este organismo.

6. COMUNICACIONES

Toda comunicación enviada por los oferentes deberá ser dirigida a la Gerencia oficina que aparece al pie de página del presente escrito, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

7. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato, es decir la conectividad será prestada en el Municipio de Puerto Gaitán.

8. SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo del Supervisor de Infraestructura de Emcoprotec S.A.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que exista empate en la calificación entre dos o más ofertas favorables, se optará:

- a. Mayor número de certificaciones que acrediten experiencia aportada.
- b. En caso de persistir el empate se aplicará el sistema de balotas.

10. IMPUESTOS APLICABLES

El proponente debe presentar en forma separada el valor de los bienes ofertados, los derechos, los impuestos y demás tributos que puedan afectarlos, además de los impuestos propios de la nación y los que se hagan por concepto de estampillas departamentales conforme a la ley.

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO FERNANDO BUITRAGO MORA
Gerente EMCOPROTEC S.A.

Visto Bueno
Asesoría Jurídica
ROGELIO IVAN RODRIGUEZ HERNANDEZ

IV. ANEXOS

ANEXO 1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Invitación a ofertar, Estudio previo y Pliego de Condiciones	18 de Octubre de 2018	Página Web de EMCOPORTEC S.A.
Entrega de Invitación a Ofertar con Pliego de Condiciones	18 de Octubre de 2018	Domicilio de Invitados a Ofertar
Fecha Límite para Recepcionar propuestas	23 de Octubre de 2018 hasta las 05:00 pm	Carrera 27 No. 47 Bis A 22 Barrio Caudal
Evaluación de propuestas	24 de Octubre de 2018	Comité Evaluador
Adjudicación	25 de octubre de 2018	Página Web de EMCOPORTEC S.A.,
Celebración del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	Despacho Gerencia

ANEXO 2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, Octubre de 2018

Señores
EMCOPROTEC S.A.
Villavicencio – Meta.

REF.: PRESENTACIÓN PROPUESTA
CONVOCATORIA GERENCIA EMCOPROTEC S.A.
OBJETO:

REF.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA N° _____

EL _____ (Los)
suscritos _____

__ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para _____ y en caso de que La Sociedad de Economía Mixta Emcoprotec S.A. nos adjudique el contrato objeto de la presente solicitud de oferta nos comprometemos a suscribirlo en los términos aquí establecidos. Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegaré a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido la siguiente información sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
Información sobre preguntas y respuestas N° ____ de fecha _____
5. Que nos comprometemos a entregar lo solicitado en los términos de referencia, en un plazo de 35 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.
6. Que si somos seleccionados para ejecutar el contrato, nos comprometemos a suscribirlo y a constituir las garantías de los términos.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y La Constitución Política y no nos

encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, tal y como lo manifestamos en escrito adjunto.

8. Que la presente propuesta consta de _____(__) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que el valor total de la propuesta es _____(\$ _____) pesos mcte.

Atentamente,

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NIT O CÉDULA DE CIUDADANIA
DIRECCION
CIUDAD
TELEFONO Y FAX

ANEXO 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las especificaciones técnicas que a continuación se relaciona:

1.1 Red de acceso WIFI	<p>El servicio a Internet será aprovisionado a través de tecnología inalámbrica, mediante el transporte punto a punto desde el nodo principal hasta el punto final. De esta forma se establecerán las zonas Wi-Fi aprovisionando de esta manera los canales dedicados.</p> <p>Los puntos de acceso WiFi deberán cumplir con los estándares de la IEEE 802.11 a/g/n/ac(opcional) soportando velocidades de hasta 867 Mbps (5GHz) y 300 Mbps (2.4GHz), estos equipos se encargarán de brindar acceso a los dispositivos inalámbricos en las zonas establecidas</p>																		
1.2 Conectividad	<p>Se deberá entregar la conexión a Internet a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100 base T, que se conectará a la red WLAN, verificando que cada uno de los equipos conectados estén funcionando y puedan navegar en red.</p>																		
1.3 Servicio de conexión a internet	<p>Servicio 7 días a la semana por 24 horas</p>																		
1.4 Disponibilidad del canal	<p>El contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se debe reflejar mediante la medición de anchos de banda y graficas de consumo.</p>																		
1.5 Distribución de zonas WIFI	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="623 1136 1097 1171">Descripción</th> <th data-bbox="1097 1136 1208 1171">Unidad</th> <th data-bbox="1208 1136 1341 1171">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="623 1171 1097 1478"> SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL, Y CONECTIVIDAD WIFI – ECOSISTEMA DIGITAL DE LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GATIAN, META” </td> <td data-bbox="1097 1171 1208 1478">UN</td> <td data-bbox="1208 1171 1341 1478">32</td> </tr> </tbody> </table>			Descripción	Unidad	Cantidad	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL, Y CONECTIVIDAD WIFI – ECOSISTEMA DIGITAL DE LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GATIAN, META”	UN	32										
Descripción	Unidad	Cantidad																	
SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL, Y CONECTIVIDAD WIFI – ECOSISTEMA DIGITAL DE LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GATIAN, META”	UN	32																	
1.6 Distribución por Centro Poblado	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="570 1478 656 1514">ITEM</th> <th data-bbox="656 1478 899 1514">ZONAS WIFI</th> <th data-bbox="899 1478 1243 1514">ZONAS</th> <th data-bbox="1243 1478 1395 1514">TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="570 1514 656 1640">1</td> <td data-bbox="656 1514 899 1640"> MB Canal dedicado Alcaldía Palacio Arnaldo Riobueno Riveros </td> <td data-bbox="899 1514 1243 1640">1</td> <td data-bbox="1243 1514 1395 1640">URBANA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1640 656 1734">2</td> <td data-bbox="656 1640 899 1734"> MB Canal dedicado Biblioteca </td> <td data-bbox="899 1640 1243 1734">1</td> <td data-bbox="1243 1640 1395 1734">URBANA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1734 656 1820">3</td> <td data-bbox="656 1734 899 1820"> MB Canal dedicado Casa del Deporte </td> <td data-bbox="899 1734 1243 1820">1</td> <td data-bbox="1243 1734 1395 1820">URBANA</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	ZONAS WIFI	ZONAS	TIPO	1	MB Canal dedicado Alcaldía Palacio Arnaldo Riobueno Riveros	1	URBANA	2	MB Canal dedicado Biblioteca	1	URBANA	3	MB Canal dedicado Casa del Deporte	1	URBANA
ITEM	ZONAS WIFI	ZONAS	TIPO																
1	MB Canal dedicado Alcaldía Palacio Arnaldo Riobueno Riveros	1	URBANA																
2	MB Canal dedicado Biblioteca	1	URBANA																
3	MB Canal dedicado Casa del Deporte	1	URBANA																

4	MB Canal dedicado Casa Bellas Artes y ranchón Municipal	1	URBANA
5	MB canal dedicado Oficina Laboral y Comercial	1	URBANA
6	MB cana dedicado Ancianato	1	URBANA
7	MB Canal dedicado Matadero Municipal	1	URBANA
8	MB parque 2 bateas	1	URBANA
9	MB trampolín	1	URBANA
10	MB Primera de Mayo	1	URBANA
11	Ecosistema Digital Wifi Urbano	1	URBANA
12	Ecosistema Digital Wifi Bateas	1	URBANA
13	Ecosistema Digital Wifi Corpomecavi	1	URBANA
14	SAN MIGUEL	1	RURAL
15	SAN PEDRO	1	RURAL
16	PUENTE ARIMENA	1	RURAL
17	EL PORVENIR		RURAL
18	WACOYO	1	RURAL
19	LA CRISTALNA	1	RURAL
20	PLANAS	1	RURAL
21	MURUJUY	1	RURAL
22	HORIZONTES	1	RURAL
23	SAN RAFAEL DE PLANAS	1	RURAL
24	ALTO PORVENIR	1	RURAL
25	EL OASIS	1	RURAL
26	SANTA HELENA	1	RURAL

	27	INTERNADO EL TIGRE	1	RURAL
	28	CARIMAGUA	1	RURAL
	29	TRUJILLO	1	RURAL
	30	ALTO TILLABA	1	RURAL
	31	SANTA BARBARA	1	RURAL
	32	AWALIBA	1	RURAL

1.7 Cantidad de megas por zona Wi- Fi:

ITEM	ZONAS WIFI	CANTIDAD DE MEGAS
1	MB Canal dedicado Alcaldía Palacio Arnaldo Riobueno Riveros	45
2	MB Canal dedicado Biblioteca	22
3	MB Canal dedicado Casa del Deporte	13
4	MB Canal dedicado Casa Bellas Artes y ranchón Municipal	8
5	MB canal dedicado Oficina Laboral y Comercial	10
6	MB cana dedicado Ancianato	4
7	MB Canal dedicado Matadero Municipal	5
8	MB parque 2 bateas	4
9	MB trampolín	4
10	MB Primera de Mayo	4
11	Ecosistema Digital Wifi Urbano	200
12	Ecosistema Digital Wifi Bateas	8
13	Ecosistema Digital Wifi Corpomecavi	8
14	SAN MIGUEL	12
15	SAN PEDRO	12
16	PUENTE ARIMENA	12

17	EL PORVENIR	12
18	WACOYO	12
19	LA CRISTALNA	12
20	PLANAS	12
21	MURUJUY	12
22	HORIZONTES	12
23	SAN RAFAEL DE PLANAS	12
24	ALTO PORVENIR	12
25	EL OASIS	12
26	SANTA HELENA	12
27	INTERNADO EL TIGRE	12
28	CARIMAGUA	12
29	TRUJILLO	12
30	ALTO TILLABA	12
31	SANTA BARBARA	12
32	AWALIBA	12

1.8 Mesa de ayuda y soporte: Apoyo técnico a los nodos de acceso, presencial y remotamente, que contribuya a la conectividad, manteniendo siempre el servicio y los mecanismos de acceso para las zonas Wi-fi, dando mayor provecho a la solución adquirida. Dentro del soporte prestado se manejará los siguientes tipos de incidentes: **A) Incidente Menor o Consulta:** Es un incidente menor que no afecta el funcionamiento del sistema, dentro de este rango también se encuentran las solicitudes de información. Para este caso el soporte técnico responderá vía Email o telefónica, con el fin que el personal encargado implemente la solución o recomendación. **B) No crítico:** Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, es un error que ha sido generado como una alarma del sistema, aunque su impacto no afecta la funcionalidad del sistema; ya que el mismo continúa funcionando. Se entrevista al encargado para ampliar las circunstancias del daño, posteriormente se analiza la información y se propone sugerencias de solución, si estas no se solucionan en el caso que a criterio de Soporte Técnico sea necesaria la intervención directa, se solicitará el acceso remoto para realizar las correcciones en forma inmediata. Una vez concluido el soporte técnico retorna al cliente un informe de la situación y recomendaciones para evitar que el caso se repita, dando cierre formal a la incidencia. **C) Crítico:** Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, o su presencia está afectando al normal desempeño de la operación del sistema, he incluso se han presentado fallas donde el sistema deja de funcionar. El soporte técnico analiza la situación y dispone un plan de acción donde el primer paso será la intervención directa al sistema vía remota. Para esta clase de evento, se asigna un especialista que pondrá en marcha el respectivo plan de acción. De igual forma, se coordinará con la supervisión, el desplazamiento de personal directamente al sitio, para realizar una evaluación del problema y superar la falla técnica. Una vez se obtenga una solución satisfactoria al incidente, el soporte técnico cerrará el caso enviando el informe respectivo y las sugerencias para que la falla no se presente nuevamente.

Se establecerá los siguientes tiempos de respuesta a cualquier eventualidad o falla en alguna de las ZONAS WIFI.

ITEM	ZONAS WIFI	TIEMPO	TIPO
1	MB Canal dedicado Alcaldía Palacio Arnaldo Riobueno Riveros	30 MINUTOS	URBANA
2	MB Canal dedicado Biblioteca	30 MINUTOS	URBANA
3	MB Canal dedicado Casa del Deporte	30 MINUTOS	URBANA
4	MB Canal dedicado Casa Bellas Artes y ranchón Municipal	30 MINUTOS	URBANA
5	MB canal dedicado Oficina Laboral y Comercial	30 MINUTOS	URBANA
6	MB cana dedicado Ancianato	30 MINUTOS	URBANA
7	MB Canal dedicado Matadero Municipal	30 MINUTOS	URBANA
8	MB parque 2 bateas	30 MINUTOS	URBANA
9	MB trampolín	30 MINUTOS	URBANA
10	MB Primera de Mayo	30 MINUTOS	URBANA
11	Ecosistema Digital Wifi Urbano	30 MINUTOS	URBANA
12	Ecosistema Digital Wifi Bateas	30 MINUTOS	URBANA
13	Ecosistema Digital Wifi Corpomecavi	30 MINUTOS	URBANA
14	SAN MIGUEL	3.5 HORAS	RURAL
15	SAN PEDRO	4.5 HORAS	RURAL
16	PUENTE ARIMENA	5 HORAS	RURAL
17	EL PORVENIR	7 HORAS	RURAL
18	WACOYO	2 HORAS	RURAL
19	LA CRISTALNA	4.5 HORAS	RURAL
20	PLANAS	5.5 HORAS	RURAL
21	MURUJUY	5.5 HORAS	RURAL
22	HORIZONTES	2,5 HORAS	RURAL
23	SAN RAFAEL DE PLANAS	5 HORAS	RURAL

24	ALTO PORVENIR	11 HORAS	RURAL
25	EL OASIS	5.5 HORAS	RURAL
26	SANTA HELENA	9.5 HORAS	RURAL
27	INTERNADO EL TIGRE	12 HORAS	RURAL
28	CARIMAGUA	6 HORAS	RURAL
29	TRUJILLO	11 HORAS	RURAL
30	ALTO TILLABA	10 HORAS	RURAL
31	SANTA BARBARA	3 HORAS	RURAL
32	AWALIBA	4 HORAS	RURAL

1.9 El contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se deberá reflejar mediante la medición de anchos de banda y graficas de consumo.

1.10 Prestar el servicio de conectividad que se focalicen teniendo en cuenta los requerimientos y la propuesta del oferente, a través de la prestación del servicio de internet en las zonas públicas, rurales establecidas en el objeto del contrato.

1.11 Capacitar al supervisor del contrato con el software de operación y control. Para conocer en tiempo real el consumo diario, mensual de los canales contratados.

1.12 Permitir a la supervisión hacer el seguimiento de cada una de las actividades contractuales para la cual:

- Deberá permitir el ingreso al centro de gestión del nodo principal.
- Deberá entregar los informes que permitan verificar los indicadores de cumplimiento y consumo en tiempo real.
- Dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación en tiempo real.

1.13 Incorporación de tecnología de acceso seguro, con condiciones de autonomía operativa que garantice altos niveles de continuidad del servicio.

1.14 Socialización con el propósito de presentar y difundir las ventajas, características y buenas prácticas en el uso y apropiación del servicio de acceso a las 32 zonas rurales y urbanas.

Nombre:

Firma:

Representación Legal

ANEXO 4.

**MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES.**

Señores
EMCOPROTEC S.A.
Villavicencio – Meta.

**ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES.**

Yo, _____, identificado como
Aparece al pie de mi firma, con el debido respeto me permito manifestar bajo la
gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e
incompatibilidad para contratar con entidades del Estado o con cualquiera otra que
tenga bajo su cargo el manejo o la custodia de dineros de la administración.-

Téngase en cuenta la presente para cumplir con los fines legales del contrato a
suscribir con su entidad.-

Atentamente,

C.C. _____ de _____

**ANEXO No 5
PROPUESTA ECONOMICA
PARA PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA**

Villavicencio, Octubre de 2018

Señores
EMCOPROTEC S.A.
Villavicencio – Meta.

REF: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA.

El suscrito -----, obrando en nombre y representación de -----
-----, de conformidad con lo establecido en Resolución 0001 de mayo de 2009,
por el cual se adopta el Reglamento Interno De Contratación en su Artículo
Décimo Octavo, numeral 18.3. Con destino a la celebración del contrato objeto del
presente proceso, ofrezco proveer el servicio solicitado, Bajo las especificaciones
técnicas establecidas en el pliego de condiciones, conforme al presupuesto del
proceso, de la siguiente manera:

ZONAS WIFI	DISTANCIAS	Qx MB	TIEMPO	COSTO / MB / MES	COSTO COMPRA MENSUAL	COSTO TOTAL 14,2 MESES
MB Canal dedicado Alcaldía Palacio Arnaldo Riobueno Riveros	Alcaldía Palacio Municipal	45	14,2			
MB Canal dedicado Biblioteca	Biblioteca	22	14,2			
MB Canal dedicado Casa del Deporte	Casa del Deporte	13	14,2			
MB Canal dedicado Casa Bellas Artes y ranchón Municipal	Casa Artes Bellas	8	14,2			

MB canal dedicado Oficina y Comercial	Oficina Laboral	10	14,2			
MB canal dedicado Ancianato	Ancianato	4	14,2			
MB Canal dedicado Matadero Municipal	Matadero	5	14,2			
MB parque 2 bateas	Bateas	4	14,2			
MB trampolín	Trampolín	4	14,2			
MB Primera de Mayo	Primera de Mayo	4	14,2			
Ecosistema Digital Urbano Wifi	URBANO	200	14,2			
Ecosistema Digital Bateas Wifi	Bateas	8	14,2			
Ecosistema Digital Corpomecavi Wifi	Corpomecavi	8	14,2			
SAN MIGUEL	KM40	12	14,2			
SAN PEDRO	KM76	12	14,2			
PUENTE ARIMENA	KM74	12	14,2			
EL PORVENIR	KM98	12	14,2			
WACOYO	KM20	12	14,2			
LA CRISTALNA	KM76	12	14,2			
PLANAS	KM89	12	14,2			
MURUJUY	KM89	12	14,2			
HORIZONTES	KM25	12	14,2			
SAN RAFAEL DE PLANAS	KM87	12	14,2			
ALTO PORVENIR	KM160	12	14,2			
EL OASIS	KM90	12	14,2			
SANTA HELENA	KM140	12	14,2			
INTERNADO EL TIGRE	KM220	12	14,2			
I.E. CARIMAGUA	KM 102	12	14,2			

TRUJILLO	KM200	12	14,2			
ALTO TILLABA	KM170	12	14,2			
I.E SANTA BARBARA	KM20	12	14,2			
AWALIBA	KM82	12	14,2			
CUADRO DE PRESUPUESTO SOPORTE Y ALQUILER						
Soporte técnico 7/24/365 que garantice la prestación del servicio al ECOSISTEMA DIGITAL URBANO	1	TODOS LOS SITIOS INTERVENIDOS	14,2			
Alquiler de equipos de control, administración de cobertura y administración de tráfico de red para operación del servicio remoto	4	Gabinete Central	14,2			
TOTAL IVA INCLUIDO						

Nombre:

Firma:

Representación Legal

ANEXO NO. 6A

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, , identificado con __, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, , identificado con __, y con Tarjeta Profesional No. de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS
CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en , a los () del mes de de

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

ANEXO NO. 6

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)**

Yo identificado (a) con C.C de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Dada en a los () del mes de

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

RUT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. De

Dirección Teléfonos Fax

Correos Electrónicos 1 - 2:

Ciudad

FIRMA NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO NO. 7

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Villavicencio, Octubre de 2018

Señores

EMCOPROTEC S.A.

Villavicencio – Meta.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando como representante legal de la (sociedad, consorcio o unión temporal) _____, cuyo domicilio es (dirección – ciudad) _____, por medio de la presente declaro libre y voluntariamente bajo la gravedad de juramento que la firma que represento, se encuentra constituida con el siguiente porcentaje de personal de nacionalidad colombiana:

Nombre y firma del representante legal

Nombre Proponente

ANEXO No. 8

DOCUMENTACION DE LA OFERTA

Villavicencio, Octubre de 2018

Señores
EMCOPROTEC S.A.
Villavicencio – Meta.

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE CON LA OFERTA	CUMPLE	
	SI	NO
Certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio.		
Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.		
Fotocopia Cedula representante legal		
Certificado parafiscales		
Certificado de antecedentes disciplinarios		
Certificado de antecedentes fiscales.		
Certificado de antecedentes judiciales.		
Fotocopia Libreta Militar de los varones menores de 50 años		
Fotocopia del R.U.T.		
Certificación de Experiencia y/o copia de contratos Experiencia		
Hoja de vida Contratista con anexos y/o soportes		

Nombre:

Firma:

Representación Legal